

## **Informe del Comisario**

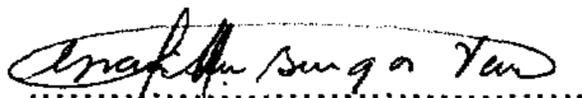
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de la compañía Impormotors S.A. ha revisado los documentos relacionados al Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2003.

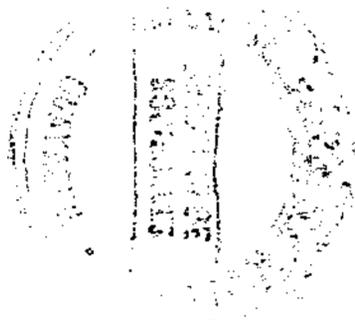
Como parte de mi revisión he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de todas las normas legales y tributarias. Por otro lado los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad están de conformidad a los principios contables generalmente aceptados.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Guayaquil, 26 de mayo de 2004

Cordialmente,

  
Reg. 0.12468



31 MAYO 2004